



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0459-2023-A/MPS

Chimbote, 03 MAYO 2023

VISTO:

El Informe Legal N° 424-2023-GAJ-MPS, mediante el cual la Gerente de Asesoría Jurídica remite el Exp. N° 14053-2023 de fecha 24.03.2023 y demás actuados, sobre la solicitud presentada por la administrada ALEJANDRINA NARCISA ALEJOS CHUQUINO, solicitando el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “Las Palmas”, ubicado en el AA.HH. Casuarinas del Sur Mz. B Lt. 21 del Distrito de Nuevo Chimbote, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es función y competencia de los gobiernos locales, la organización y/o registro de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción, como lo estipula el literal 5.3 del numeral 5) del Art. 73° de la Ley N° 27972;

Que, el numeral 1.5 del Art. 84° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales establecen canales de comunicación y cooperación entre los vecinos y los programas sociales;

Que, la Ley N° 25307 declaró de prioritario interés nacional, la labor que entre otros, realizan los Comedores Populares, Autogestionarios y demás Organizaciones Sociales de Base, en relación al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, debiendo ser inscritos en los registros de los gobiernos locales, previa Resolución municipal, para ser beneficiarios de Programas de Compensación Social y similares;

Que, en mérito a lo establecido en el Art. 2° del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM que aprueba el “Reglamento de la Ley que declara de prioritario interés nacional la labor de Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras organizaciones sociales de base”, los Comedores Populares entre otros están comprendidos como Organizaciones Sociales de Base, en consecuencia, la Nueva **Junta Directiva del Comedor Popular “Las Palmas”**, solicita ser reconocida e inscrita en el Registro de Organizaciones Sociales de Base (OSB) de la Municipalidad Provincial del Santa;

Que, mediante Expediente N° 014053-2023 de fecha 24 de marzo de 2023, se remite la solicitud de fecha 23 de marzo de 2023, por la cual la señora ALEJANDRINA NARCISA ALEJOS CHUQUINO en calidad de Presidenta del Comedor Popular “Las Palmas” solicita se emita Resolución de Alcaldía de Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “Las Palmas”, ubicado en el AA.HH. Casuarinas del Sur Mz. B Lt. 21 del Distrito de Nuevo Chimbote;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0459

Que, mediante el Informe N° 0129-2023-ODPCA-GM-MPS de fecha 18 de abril de 2023, el Jefe del Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria solicita el reconocimiento de los miembros de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular “Las Palmas”, ubicado en el AA.HH. Casuarinas del Sur Mz. B Lt. 21 del Distrito de Nuevo Chimbote; cabe precisar que con Informe N° 049-2023-MEUM-ODPCA-GM-MPS de fecha 13 de abril de 2023, la supervisora del PCA ha revisado y evaluado el expediente materia de pronunciamiento concluyendo que se encuentra conforme para continuar con el trámite correspondiente, asimismo, con Informe N° 15-2023-JEMP-AL-ODPCA-GM-MPS de fecha 17 de abril del 2023, la Asesora Legal del ODPCA opina que se declare procedente el reconocimiento de la Nueva Junta directiva en mención;

Que, con Informe Legal N 424-2023-GAJ-MPS de fecha 20 de abril de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica, luego de haber analizado y evaluado los actuados administrativos, emite opinión favorable en la continuación de las gestiones administrativas para el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular “Las Palmas” ubicado en el AA.HH. Casuarinas del Sur Mz. B Lt. 21 del Distrito de Nuevo Chimbote, en atención del Informe N° 15-2023-JEMP-AL-ODPCA-GM-MPS de fecha 17 de abril del 2023, mediante resolución de alcaldía y notificar conforme a Ley;

Estando a lo expuesto, y en atribución del Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “Las Palmas” ubicado en el AA.HH. Casuarinas del Sur Mz. B Lt. 21 del Distrito de Nuevo Chimbote, por un periodo de vigencia de dos (02) años a partir de expedida la presente Resolución de Alcaldía, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
PRESIDENTA	ALEJANDRINA NARCISO ALEJOS CHUQUINO	45084754
VICEPRESIDENTA	GACELA DIAZ BECERRA	27735585
SECRETARIA DE ACTAS	RUTH JUDITH LOPEZ SOBRADOS	43047601
TESORERA	RITA MARIBEL VALVERDE ATANACIO	42422704
FISCAL	MARIA OLGA RAMIREZ CHUAN	47402907
ALMACENERA	JANET AMPARO CHAVEZ HUAMAN	40190297
ASISTENTE SOCIAL	ANABEL VILCAS GUERRA	46934080
VOCAL	NOHEMI MARUJA GARCIA JARAMILLO	48306232

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la inscripción de la Junta Directiva que se indica en el Artículo Primero de la presente Resolución de Alcaldía, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Base.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0459

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR con copia de la presente Resolución de Alcaldía a la **Sra. ALEJANDRINA NARCISO ALEJOS CHUQUINO** – Presidenta de la Junta Directiva del Comedor Popular “Las Palmas”, ubicado en el AA.HH. Casuarinas del Sur Mz. B Lt. 21 del Distrito de Nuevo Chimbote.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con el Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.C:
GM
PCA
Junta Dir.
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamara Aler
ALCALDE

